

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Ingeniería de Organización

**Universidad/des:** Universidad Politécnica de Catalunya

**Centro/s:**

- Escuela Técnica Superior de Ingenierías Industrial y Aeronáutica de Terrassa

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

#### Descripción del título

La denominación del título es adecuada. Se especifica correctamente la información requerida sobre la universidad solicitante, centro responsable, oferta de plazas de nuevo ingreso, doble modalidad de impartición de la enseñanza –presencial y semipresencial y criterios y requisitos de matriculación.

#### Justificación

La justificación del título es adecuada tanto por lo que se refiere a la calidad académica de la propuesta como por su interés social. El conjunto de referentes aportados tanto a nivel nacional como internacional, avalan el interés académico de la propuesta. Asimismo, se pone de manifiesto la potencialidad interna de la institución para el correcto desarrollo de la titulación.

#### Competencias

En cuanto al perfil de formación, redactado en competencias, se considera adecuado en lo que se refiere a su estructura, contenido y nivel académico. La comisión recomienda a la titulación la introducción de aspectos relacionados con la sostenibilidad y la responsabilidad social en el perfil de formación, dada su importancia en el ámbito de la gestión de organizaciones.

Por último, se recomienda mejorar el lenguaje utilizado para la redacción de algunas competencias de forma que se utilicen verbos que impliquen una acción con resultados visibles y puedan ser evaluados.

#### Acceso y admisión de estudiantes

La propuesta tiene previstos mecanismos de información previa a la matriculación así como procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso accesibles y adecuados. Las acciones previstas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados se encuentran correctamente definidas.

Las vías, requisitos de acceso y criterios de admisión se consideran adecuados y cumplen con la normativa vigente. La titulación informa adecuadamente de los complementos de formación que deberán cursar los estudiantes que no posean una ingeniería técnica o un grado en ingeniería.

La información relativa a los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos es adecuada y se ajusta a la normativa vigente.

#### Planificación de la titulación

El conjunto de materias que componen el plan de estudios se consideran coherentes con las competencias de la titulación.

La propuesta mantiene una coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y los métodos de evaluación.

Entre el conjunto de actividades formativas, existe la posibilidad de realizar prácticas en una empresa, en el marco de la materia 4 relativa al bloque de optatividad. Las instituciones y centros de prácticas colaboradoras se consideran adecuadas a los objetivos de la propuesta. No obstante, se recomienda a la titulación diseñar un marco en el que se definan aspectos como el seguimiento, tutoría y metodología de evaluación de los aprendizajes, así como establecer los mecanismos adecuados para informar a los estudiantes.

El Trabajo de Fin de Máster se considera una ejecución clave del plan de estudios, ya que permite mostrar el nivel de formación adquirido por los estudiantes en la titulación cursada. En el seguimiento de las titulaciones y, especialmente en la fase de acreditación, será objeto de especial atención la evaluación de su la calidad. Por esta razón se recomienda que tanto a nivel de institución como de la titulación, se desarrolle una guía y una normativa específica para su diseño, ejecución, supervisión, evaluación, formato y disponibilidad pública de los mismos.

El despliegue temporal del plan de estudios para la modalidad presencial y semipresencial es adecuado, siendo de dos cursos académicos de 60 ECTS para la modalidad presencial y de tres cursos de 40 ECTS para la modalidad semipresencial.

La titulación plantea acciones de movilidad en inseridas en el bloque de asignaturas optativas. La información sobre dichas acciones es adecuada y coherente con los objetivos de la

propuesta.

Por último, destacan positivamente los mecanismos de coordinación docente y supervisión.

Personal académico y de apoyo

El personal académico y de apoyo a la docencia asignados a la titulación son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la institución se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación

Resultados previstos

La institución establece indicadores de resultados tomando como referencia los datos procedentes de la titulación de 2º ciclo en Ingeniería en Organización Industrial. Los datos utilizados como referentes, especialmente la tasa de graduación y la de abandono, deberían actualizarse.

En cuanto al valor de los indicadores, la tasa de graduación se establece en un 20%. Se recomienda a la institución reflexionar sobre dicho valor y establecer los mecanismos de seguimiento necesarios para la mejora continua de los resultados. En cualquier caso, en el marco del Programa Seguimiento de Titulaciones Oficiales serán objeto de especial atención tanto los indicadores como el análisis cualitativo de estos.

El enfoque general de la universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje es adecuado. No obstante, la titulación debería considerar tener en cuenta indicadores relacionados con el logro de los objetivos asociados al perfil de formación. A modo de ejemplo, podría incluirse indicadores como la satisfacción de los estudiantes y el profesorado sobre el grado de consecución de los resultados de aprendizaje previstos o la satisfacción de los titulados con la formación recibida.

Sistema de Garantía Interna de la Calidad

La Escuela Técnica Superior de Ingenierías Industrial y Aeronáutica de Terrassa de Universitat

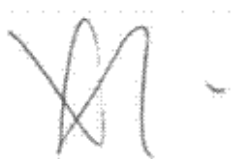
Politécnica de Catalunya dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad evaluado favorablemente en el marco del Programa AUDIT.

Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

La titulación extingue la actual titulación de 2º ciclo en Ingeniería de Organización Industrial. Tanto el calendario previsto como el procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes del título en extinción se consideran apropiados.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchar

Barcelona, 15/07/2011